



Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180073000

Agréguense a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág.31-32) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES VILLADA y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **JULIANA OLIVEROS SUAREZ**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico oliveros.juli@gmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2e7b95d4e9178be0591170d45ac7b5841d48f498422eacab5147b02114fbb42

Documento generado en 15/09/2021 08:55:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>